iga Aniversurio de la Recuperación de la Deministração en la Reguldica Argent



RESISTENCIA.

10 ABR 2023

DICTAMEN N° 1 8.3

Res.: E6-2022-37106-Ae - L.P. Nº 18/23 s/ adquisición de sórmulas enterales para pacientes ambulatorios pediátricos y adultos, internaciones de los Servicios de Neonatología de los Hospitales: "Dr. Julio C. Perrando"; 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" y del Bicentenario "General Güemes"; internaciones pediátricas y de adultos del Hospital del Bicentenario "General Güemes" e internación de adultos del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", todos dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un período aproximado de cuatro (4) meses. DEC- 2023-300-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cincuenta y nueve (59) e-partes, excluida la presente, con proyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 56, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública Nº 18/23, cuyo objeto

se detalló en la referencia.

A e-parte 20, obra informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Unidad de Planificación Sectorial, por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Millones Ochenta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos Con Noventa y Nueve Centavos (\$ 84.081.992,99).

A e-partes 17-25/26, intervienen la Contaduría General de la Provincia y las Subsecretarías de Hacienda y de Política Económica respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; manifestando no tener objeciones a la continuidad del trámite bajo el marco de la normativa vigente.

A e-parte 28, obra agregada DEC-2023-300-APP-CHACO, de autorización al llamado a

licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 31/33, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diarios locales, en la página web oficial y en el Boletín oficial.

A e parte 42 obra Acta de Apertura realizada el 03/03/23 con constancia de recepción de seis (6) sobre con individualización de cada una de las ofertas.

A e-parte 49 obra Cuadro de la Comisión de Aval Técnico, conforme artículo 4º DEC-2023-300.

A e-parte 50, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 51, obra Acta de Pre-adjudicación Nº 18 de fecha 16/03/23; elaborada por la Comisión de Pre-adjudicación, en la que por los fundamentos expuestos aconseja declarar desierto el renglón Nº 12, por no presentarse oferta alguna; Sugiriendo autorizar al Ministerio de Salud Pública, a realizar una contratación directa, de acuerdo con el artículo 133º inc. c) de la ley Nº 1092-A de Administración Financiera; y en ese contexto sugiere: Pre adjudicar: a la Oferta Nº 1 de la firma Droguería 20 de Junio S.A. CUIT 30-62345679-6, el renglón Nº 30, por menor precio y por ajustarse a las necesidades del área (según informe) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Setecientos Noventa Mil Quinientos Sesenta (\$790.560); a la Oferta Nº 4 de la Sra. Giordano Natalia Romina CUIT23-28122627-4, los renglones Nros 4, 11 y 27 por menor precio, y todos por ajustarse a las necesidades del área (según informe) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas admisible, por un monto de Pesos Un Millón Doscientos Siete Mil Quinientos Ochenta Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$1.207.580,48) y a la Oferta Nº 5 del Sr. Albarran Daniel Guillermo CUIT20-16550616-3, los renglones Nros 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 (alternativa), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33 y 34 por menor precio, el renglón Nº 2 por menor precio admisible y todos por ajustarse a las necesidades del área (según informe) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y

de Especificaciones Mínimas y Técnicas admisible, por un monto de Pesos Treinta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta Mil Doscientos Cinco Con Ochenta Centavos (\$35.740.205,80). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de Pesos Treinta y Siete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Seis Con Veintiocho Centavos (\$37.738.346,28).

A e-parte 56, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública Nº 18/23 y autoriza la contratación directa por el reglón Nº 12 declarado desierto.

A e-parte 58, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Se observa de las constancias obrantes, que los montos tomados como referencia (incidiendo ellos en el presupuesto oficial) son considerablemente superiores respecto de los montos por lo que en definitiva se adjudican los renglones 5,11, 15,16,17,21, 22,23,24,25, 27, 28, y 32, entre otros. Se sugiere en lo sucesivo, se arbitren mecanismos idóneos a fin de estimar los costos de los bienes en los términos previstos en el Régimen de contrataciones vigente Decreto N° 3566/77- punto 2.1 apartado d).

Se sugiere, asimismo, acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Condiciones Particulares por parte de los pre adjudicatarios.

Por lo expuesto, con la observación efectuada y las sugerencias apuntadas, deberá continuarse el trámite en un todo de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

Dr. MATTAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 ST/Ch - T.100 F.257 CSIN